
	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2019**

**OBJETO: 'REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDESDE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS “**

**ADENDO No.05**

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan y teniendo en cuenta que es necesario modificar el Pliego de Condiciones frente a las observaciones realizadas al proceso, el comité Asesor de Contratación aprueba por unanimidad modificar el Pliegos de Condiciones mediante el presente Adendo, tal como a continuación se describe:



1. Modificar el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que en lo sucesivo queda:

**2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, máximo tres (3) contratos en los últimos diez (10) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 7, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. Las certificaciones que deberán ser allegadas por los proponentes deberán acreditar experiencia en instalación de cubiertas y por lo menos una de ellas, con experiencia en mantenimiento o construcción de baños. Adicionalmente la experiencia expresada en las tres certificaciones, deberá acreditar en su sumatoria un mínimo de 2300 metros cuadrados de cubierta tipo sándwich instalada.

La Universidad tendrá en cuenta los ítems relacionados con el objeto del proceso contractual en cuanto a cantidades y montos ejecutados, los cuales deberán especificar los metros cuadrados instalados y los valores específicos contratados por este concepto, pero no se tendrá en cuenta actividades o ítems generales que se hayan realizado en proyectos que no tengan nada que ver con el objeto del presente proceso licitatorio.

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

- La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.(...)

2. Modificar el numeral 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO que en lo sucesivo queda:

### 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Los oferentes deberán presentar con su propuesta una certificación donde garantice que ofrecerá un Personal Profesional que cuente, por lo menos, con las siguientes características mínimas para lo cual tendrá en cuenta el Anexo No. 10:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1	Director Proyecto	Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		
1	Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		



3. Modificar el numeral 2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN, que en lo sucesivo queda:

### 2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la(s) propuesta(s) más favorable(s) a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuérdese que la adjudicación de la Propuesta es total, en la que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido IVA).

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
2. PROPUESTA ECONÓMICA	690 PUNTOS
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	200 PUNTOS
4. VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:



ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

4. Modificar el numeral 2.4.3 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, que en lo sucesivo queda:

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente **a las 03:00 p.m.** para el día que se tenga prevista la **Publicación del informe de evaluación definitivo** del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación definitivo, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#tasa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa)

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,33	1	MEDIA ARITMÉTICA

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	



		CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,34 A 0,66	2	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0,67 A 0,99	3	MENOR PRECIO

5. Modificar el numeral 2.2.2, CAPACIDAD RESIDUAL, que en lo sucesivo queda:

El Proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o mayor a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$847.000.000.00), que equivalen a 1022,8 salarios mínimos legales vigentes del año 2019, valor que fue calculado de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente, que, si bien no obligan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo la óptica de buenas prácticas, se adoptan como directrices a tener en cuenta en la gestión contractual de la entidad.(...)

6. Modificar el Numeral 1.9 Cronograma. Que en lo sucesivo queda.

Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	27 de noviembre de 2019	Comité Asesor de Contratación.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones.	27 de noviembre de 2019	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Pagina Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019</a> ; Portal de Contratación Estatal.
Presentación de ofertas, Cierre	02 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 a.m.	En la sala Mutis de la sede Aduanilla de Paiba ubicada en la Calle 13 No 31 - 75 de la ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 02 al 05 de diciembre de 2019	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	06 de diciembre de 2019	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	10 de diciembre de 2019	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019</a> ; así como en el SECOP.

	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-004-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 19/03/14	

Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 10 al 13 de diciembre de 2019.	En medio digital será recibidos en formato PDF y WORD al correo electrónico vicerrecadmin@udistrital.edu.co
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 16 al 19 de diciembre de 2019	Comité de Evaluación designado
Presentación de los resultados de la evaluación final por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación. Publicación de los resultados.	20 de diciembre de 2019.	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación, en <a href="http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019">http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2019</a> ; así como en el SECOP.
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	23 de diciembre de 2019	Rector o su delegado, empresas participantes, a las 10:00 a.m. En la sede Aduanilla de Paiba, ubicada en la Calle 13 No. 31 – 75 de la ciudad de Bogotá D.C.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**